

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1038-93**

**CELEBRADA EL 26 DE MAYO, 1993.**

SESION 1038-93      26 DE MAYO, 1993

### ARTICULO II

Después de escuchar las explicaciones brindadas por los señores Lic. Fernando Bolaños, Licda. Guiselle Hidalgo y Licda. Ligia Meneses, miembros de la Comisión que elaboró el Plan de Informática, sobre los alcances de dicho Plan, se acuerda:

1. Aprobar el Plan de Informática, con las recomendaciones hechas por esa Comisión.
2. Felicitar a la Comisión que elaboró el Plan de Informática, por excelente labor realizada.
3. Solicitar a la Administración dar la divulgación pertinente a este Plan y el trabajo que se ha realizado hasta el momento.

### ACUERDO FIRME

SESION 1038-93      26 DE MAYO, 1993

### ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la nota del 26 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 31 de mayo al 4 de junio de 1993, por motivo de que estará fuera del país, haciendo una consultoría de la UNESCO en Nicaragua. ACUERDO FIRME

SESION 1038-93      26 DE MAYO, 1993

ARTCULO III, inciso 2)

Se conoce la nota ORH.93.496, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y se acuerda aprobar el siguiente perfil de Jefe de Oficina de Servicios Generales:

- Título de Licenciado o Ingeniero, que lo faculte para el desempeño del puesto.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Asimismo, se acuerda modificar el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Registro, aprobado en sesión 894-90, Art. V, inciso 1), de la siguiente manera:

- Licenciatura en Administración, Estadística, Ciencias Sociales, Ingeniero de Sistemas o Industrial.
- Cinco años de experiencia profesional.
- Experiencia mínima de dos años en el manejo de base de datos con un sistema computacional.
- Experiencia en supervisión de personal.

Requisito Legal Obligatorio

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME

SESION 1038-93      26 DE MAYO, 1993

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota E.C.E.624, suscrita por los señores M.Sc. Ma. Marta Chaverri, Licda. Cecilia Balmaceda y Licda. Elisa Delgado, Profesoras Encargadas de Carrera, en relación con el pago mensual para los directores de tesis, proyectos, seminarios o prácticas a nivel de licenciatura. Al respecto se acuerda:

1. Autorizar que la forma de pago se haga como lo proponen las Encargadas de Carrera.
2. En lo referente al monto y plazo, se solicita al Lic. José Luis Torres presentar un informe en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

SESION 1038-93      26 DE MAYO, 1993

ARTICULO III, inciso 4)

Se reciben las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93, y se acuerda remitirlas a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que realice el análisis pertinente.      ACUERDO FIRME

SESION 1039-93      02 DE JUNIO, 1993

ARTICULO II, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, se acuerda dar por recibido el estudio realizado por el Lic. Alvaro Cedeño, sobre el Examen de modificaciones organizacionales DIPRAC-DEBIT-DIDIMA, y se autoriza completar la segunda parte del pago respectivo.      ACUERDO FIRME

SESION 1039-93      02 DE JUNIO, 1993

ARTICULO II, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 50-93, Art. III, y se acuerda aprobar los machotes de los siguientes contratos, con las modificaciones realizadas en esta sesión:

- Contrato de Edición
- Contrato de Autores Empleados
- Contrato de Obra Encargada para las Unidades Didácticas.
- Contrato de Modificación de Unidad Didáctica.
- Contrato de Producción y Cesión de Propiedad Intelectual de las Antologías.

Figuran como anexo No. 1 a esta Acta. ACUERDO FIRME

SESION 1039-93      02 DE JUNIO, 1993

ARTICULO II, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario aprobó en la sesión 1037-93, Art. III, inciso 3), publicar el concurso de las jefaturas y direcciones.

SE ACUERDA.

1. Constituir las Comisiones en el seno del Consejo Universitario, que realizarán las entrevistas de los participantes, distribuidas de la siguiente forma:

Comisión No. 1: Integrada por los señores Licda. Ma. Eugenia Dengo, M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo y Dr. Ottón Solís.

- Director de Extensión
- Jefe Oficina Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente
- Jefe Oficina Extensión Abierta.
- Director Planeamiento Administrativo
- Jefe Oficina Programación y Ana. Adm.
- Director Administrativo.

Comisión No. 2: Integrada por los señores Dra. Marina Volio, Lic. José Luis Torres, Lic. Luis Paulino Vargas y Br. Daniel Arias.

- Jefe Oficina Recursos Humanos
- Jefe Oficina Servicios Generales
- Director de la Editorial
- Jefe Oficina de Publicaciones
- Director Asuntos Estudiantiles
- Jefe Oficina de Registro.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en el plazo de 5 días naturales, vencido el período de recepción de las ofertas, remita a las respectivas comisiones los atestados de las personas que están participando.

ACUERDO FIRME

SESION 1039-93      02 DE JUNIO, 1993

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce copia de la nota del 17 de abril de 1993, suscrita por la M.Sc. Xinia Picado, funcionaria de la Universidad de Costa Rica, a la Dirección Editorial de la UNED, en la que manifiesta su inconformidad por la falta de existencia en las librerías de la UNED, de la Unidad Didáctica "La Evaluación de Programas Sociales", de la cual es autora.

Al respecto se acuerda solicitar al señor Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial, que en un plazo de 8 días, presente un informe al Consejo Universitario, sobre la respuesta y trámite que se le ha dado a esta nota.  
ACUERDO FIRME

SESION 1039-93      02 DE JUNIO, 1993

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida la nota del 18 de mayo de 1993, suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Mora, en la que señala los métodos alternativos para realizar el estudio acerca de la proyección de costos de la Reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, y con base en la consulta planteada por los señores Lic. Leonardo Zúñiga y Lic. Alfredo Barquero en la presente sesión, SE ACUERDA avalar la alternativa No.3 propuesta en dicha nota.

Asimismo, en lo que se refiere a la subpartida 028 (asignación profesional), se les solicita plantear dos posibilidades: considerando esa partida y sin considerarla. ACUERDO FIRME